



Municipalidad
Monte Patria

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Adquisiciones

MAT: Autoriza trato directo menor a 10 UTM
DECRETO ALCALDICIO N°1.941
MONTE PATRIA: 05 de Enero de 2018

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha -contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016, Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.913, de fecha 06.12.2017, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2018;
- Terminos técnicos de referencia.
- Pedido de Materiales N°6611, de fecha 01.02.2018 emitido por CAMPING Y PISCINA MUNICIPAL;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 05.02.2018; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

Pedido de Material N°6.611, emitido por CAMPING Y PISCINA MUNICIPAL, solicitando la compra de 2 tabla espinal plástica con correas de fijación y 2 inmovilizadores de cabeza los cuales será utilizados en las dependencias del camping municipal en caso de emergencia.

- Términos técnicos de referencia

DECRETA:

1. **AUTORIZA** los Términos Técnicos de Referencia, de fecha 01.02.2018
2. **AUTORIZA** la compra de "Tabla Espinal e Inmovilizadores de cabeza", al proveedor Sagita Consultora De Riesgo Químico E Industrial Spa., R.U.T. N° 76.185.799-1
3. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a total \$210.254.- (Doscientos Diez mil doscientos cincuenta y cuatro pesos).
4. **IMPÚTESE** el gasto a la cuentapresupuestaria N° 215.22.04.012.001.003 "Otros Materiales Piscina Municipal" Area de gestión 2.11.1



Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"

RLC/BHR/MER/jkl
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Archivo Adquisiciones